

Legislación Nacional

Ley 26.718 PROTOCOLOSApruébase el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/ Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.Sancionada: Noviembre 30 de 2011Promulgada de Hecho: Diciembre 27 de 2011 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º ? Apruébase el PROTOCOLO DE INTEGRACION EDUCATIVA Y RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS, TITULOS Y ESTUDIOS DE NIVEL PRIMARIO/FUNDAMENTAL/ BASICO Y MEDIO/SECUNDARIO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, suscripto en San Juan ?REPUBLICA ARGENTINA?, el 2 de agosto de 2010, que consta de CATORCE (14) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley y UN (1) anexo.ARTICULO 2º ? Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ? REGISTRADO BAJO EL N° 26.718 ? EDUARDO A. FELLNER. ? JUAN C. MARINO. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada. _____ NOTA: El Anexo no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gob.ar